



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00011 – 2019  
PROCESO – EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: INVERSIONES LA FORMULA IPS Y OTROS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 18.000.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 49.000.00
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 18.049.000.00

SON: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$18.049.000.00 m.l.).

Barranquilla, FEBRERO 16 del 2.021.-

La Secretaria,

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 16 FEBRERO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 17 y vence el 19 de FEBRERO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c79911dc9cb779ead12a8619707416709e6bcb81450ec00a6dd34a9d703f54e**  
Documento generado en 15/02/2021 06:57:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**